



RESOLUCION No. 014
(14 de febrero de 2024)

“POR LA CUAL DECLARA UNA CANCELACIÓN DE HIPOTECA”

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 025 del 2 de enero del 2024 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la Ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 de 30 de abril de 2022 expedido por el Consejo Municipal de Dosquebradas, Rda., demás normas concordadas y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS**, antes instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas - IDM, ejecutó proyectos por el sistema de venta de lotes en la urbanización Camilo Mejía Duque del Municipio de Dosquebradas.
2. Que el predio fue adquirido mediante crédito IDM con un valor total de \$ **14.633.500**, empezando con una cuota inicial por valor de **\$2.926.700**; el saldo, fue distribuido en pagos parciales mensuales por valor de **195.113**, durante cinco (5) años.
3. Que, dentro de los archivos que reposan en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS, se encuentran relacionados los pagos parciales realizados mes a mes y hasta el cumplimiento del último pago de la cuota por valor de **\$195.113**, pagos consignados en la cuenta corriente N° 0436 del banco de Bogotá denominada venta de lotes IDM.
4. Que, dentro de los pagos antes relacionados, aparece la siguiente persona como propietaria del predio y titular del pago de las cuotas, identificándose el respectivo predio con su dirección. al igual que el valor del bien inmueble ya cancelado:

Propietario	Dirección	Valor
ELVIA ROSA GRAJALES	MZ 9 LOTE 13ª URB. CAMILO MEJIA DUQUE	\$14.633.500



Por lo anterior, el GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS, en ejercicio de sus facultades legales:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de Oficio el **LEVANTAMIENTO DE CANCELACION DE HIPOTECA**, que por concepto de venta de lotes IDM, recae sobre el inmueble antes relacionado, por un valor total de **CATORCE MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.633.500)**.

Propietario	Dirección	Valor
ELVIA ROSA GRAJALES	MZ 9 LOTE 13ª URB. CAMILO MEJIA DUQUE	\$14.633.500

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, libérese el correspondiente oficio a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, cancelando la respectiva **HIPOTECA** del bien inmueble anteriormente relacionado, donde se inscribió el bien inmueble.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Subgerente Administrativa y Financiera, Contador Externo y Profesional Universitario de Tesorería, Modificar los Estados Financieros de la Empresa, la Cartera y la Base de Datos, dándosele aplicabilidad a la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTÓ

WILFREDY ARIAS

REVISÓ

JOSE LUIS GONZALEZ

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA

